

## **TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (COMPENSACIÓN CURRICULAR)**

### **1) Podrán solicitar la evaluación por compensación los estudiantes de la Universidad de Huelva cuando:**

- a. Les reste una única asignatura para finalizar los estudios de su Titulación.
- b. Hayan agotado todas las convocatorias de que dispone según el sistema general ordinario de examen y evaluación establecido en el Reglamento de la Universidad de Huelva.
- c. Hayan cursado y superado un mínimo del 50% de la carga crediticia de su Titulación en la Universidad de Huelva.

Se recomienda la lectura del art. 31 y siguientes de la normativa aplicable.

### **2) Plazo y forma de presentación de la solicitud:**

Los estudiantes podrán presentar solicitud de compensación de calificaciones suficientemente motivada en el plazo de 15 días hábiles tras el cierre de actas mediante instancia dirigida al Decano/a o Director/a del Centro.

**Para más información, consultar el Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019)**